



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 035-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **03 MAYO 2016**

VISTO:

La Sesión No 028-2016-MPH/CRAET, de fecha 03 de Mayo del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Informe N° 34-2016-MPH/32. AMC de fecha 03 de mayo del 2016, Informe N° 111-2016-MPH/32.33 de fecha 29 de abril del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 058-2016-MPH/17 de fecha 23 de febrero del 2015, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de Febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que mediante el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos reformulados y/o modificaciones de los Proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012,

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 26 de junio del 2012, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 206687) "Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 041-2014-MPH/CRAET de fecha 02 de Abril del 2014, ha sido aprobado el





Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 863,892.27 (Ochocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos con 27/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 028-2016-MPH/CRAET) de fecha 03 de mayo del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal, del Proyecto: "Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Teniendo en cuenta el Informe N° 034-2016-MPH/56, de fecha 03 de mayo del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30370, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal, del Proyecto: "Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92 Mx-U en la Comunidad de Pisco Tambo, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 87,202.11 (Ochenta y siete mil doscientos dos con 11/100 Nuevos Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras de continuidad por la modalidad de ejecución de Administración Directa, para ejecutarse en el año fiscal 2016, y está comprendido de acuerdo a lo siguiente: Estructura Funcional Programática Modificado:

PROYECTO	: 2.209061	"Instalación de Servicio Educativo Inicial N° 432-92MX-U en la Comunidad de Pisco Tambo Distrito de Ayac.Prov. Hga".
OBRA	: 4000026	Recuperación de Infraestructura de Educación Básica Regular
FUNCIÓN	: 22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	: 0103	Educación Inicial
SEC. FUN.	: 132	
FTE. FTO.	:	CANON Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones -PLAN DE INCENTIVOS.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores) y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

Ing. Guido Benjamín Serri Godoy
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO C. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERRI
MIEMBRO TITULAR